DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ ACTUACION CARMEN LINARES EXPTE. 213CM-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZYNC-WNJ5G-83MPR Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 8:31:11	FIRMAS 1. Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 13/05/2021 08:30	FIRMADO 13/05/2021 08:30



Página 1 de 4



Expediente 213CM/2021 Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en la producción artística de la actuación musical de "Carmen Linares" en el Festival Flamenco ciudad de Huelva, el día 6 de junio de 2021.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe suscrito, por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad viene derivada de la propia programación cultural. En el referido informe se hace constar que únicamente hay un empresario o profesional al que pueda encargársele el trabajo, por razones de exclusividad de derechos, estando incluido en los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2º, dado que se trata de una representación artística única.
- 2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 16 de abril de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.
- 3º.- Consta en el expediente, declaración responsable suscrita por D. Miguel Espín Pacheco, en nombre y representación de la entidad CARMEN LINARES, S.L., en la que manifiesta expresamente que dicha empresa ostenta en exclusiva la titularidad de todos los derechos de representación artística para la actuación de Carmen Linares y su grupo con el espectáculo "Cantaora: 40 años de flamenco", que se celebrará el próximo día 6 de junio de 2021.
- 4º.- Consta acreditada la representación que D. Miguel Espín Pacheco, ostenta de la entidad CARMEN LINARES, S.L., según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Da Blanca Valenzuela Fernández, en fecha 30 de septiembre de 2020, con el número 1483 de su protocolo.
- 4º.- Consta Informe suscrito por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde, de fecha 4 de mayo de 2021, en el que se hace constar:

"Para la organización de uno de esos eventos será necesario contratar los servicios que se relacionan en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación. Teniendo en cuenta lo expresado, las actuaciones culturales y más concretamente la actuación musical de Carmen Linares, en el Festival Flamenco Ciudad de Huelva, el próximo 6 de Junio de 2021, en el Gran Teatro de Huelva. El porqué de la obra seleccionada en dicha programación atiende a criterios de idoneidad y posibilidades que en las fechas concretas el mercado artístico ofrece, también se tiene presente las condiciones técnicas requeridas por el artista (cuestiones como espacio/escenario necesario, equipos de sonido e iluminación, infraestructuras, camerinos, etc.), a la viabilidad económica (que podamos presupuestariamente afrontar la contratación del artista elegido), al conocimiento popular del elenco; entendiendo que no todo son términos cuantitativos, la calidad contrastada es algo que evidentemente se valora, la trayectoria del artista. El compromiso como servicio público hacia la ciudadanía, no olvidando la necesaria labor divulgativa, mostrar nuevos valores, nuevas tendencias, que estén reflejadas todas las disciplinas musicales. Todo ello y bastante más se tiene

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ ACTUACION CARMEN LINARES EXPTE. 213CM-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZYNC-WNJ5G-83MPR Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 8:31:11	FIRMAS 1 Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 13/05/2021 08:30	FIRMADO 13/05/2021 08:30



Página 2 de 4



en cuenta a la hora de realizar una programación cultural. El presente contrato se adjudicará en base a la exclusividad en la representación artística que acredita tener el empresario sobre el artista seleccionado para el día del concierto en Huelva. No habiendo, por tanto, existencia de competencia. Concurren estas circunstancias en el actual supuesto, en que se desea contratar a unos artistas determinados, siendo la empresa Carmen Linares, S.L., con CIF B80912249, la que ostenta los derechos de representación de la artista indicada en la fecha en la que se quiere contar con el artista.'

- 5º.- Informe suscrito por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que ha recabado presupuesto a Carmen Linares, S.L., capacitado para la realización de un servicio, consistente en una actuación musical de "Carmen Linares" en el Festival Flamenco ciudad de Huelva, el día 6 de junio de 2021, por un valor estimado de 12.000 € y 2.520 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 15 de abril de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.
- 2º.- Que no se ha recibido más ofertas al tratarse de la contratación de una empresa con exclusividad para la realización del citado servicio, por un valor de 14.520 €.
- 3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se propone como adjudicatario a Carmen Linares, S.L., con CIF B80912249, y dirección en C/ Julián Romea, 19_6ºA, 28003 Madrid, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP y el valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 6º.- Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
 - 7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención: -14.520,00 € con cargo a la partida 700-338-2279920.

Visto Informe 41/96, de 22 de julio de 1996, de la JCCA del Estado, el cual se manifiesta conforme con el criterio de que una actuación artística única es aquella en la que un artista o grupo artístico aporta una labor creativa al espectáculo, es decir, es una causa genérica, una razón artística, así como el Informe suscrito por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde, en el que se justifica la elección del artista seleccionado con base en criterios de idoneidad y posibilidades que en las fechas concretas el mercado artístico ofrece, también se tiene presente las condiciones técnicas requeridas por el artista (cuestiones como espacio/escenario necesario, equipos de sonido e iluminación, infraestructuras, camerinos, etc.), a la viabilidad económica (que podamos presupuestariamente afrontar la contratación del artista elegido), al conocimiento popular del elenco; entendiendo que no todo son términos cuantitativos, la calidad contrastada es algo que evidentemente se valora, la trayectoria del artista. El compromiso como servicio público hacia la ciudadanía, no olvidando la necesaria labor divulgativa, mostrar nuevos valores, nuevas tendencias, que estén reflejadas todas las disciplinas musicales. Todo ello y bastante más se tiene en cuenta a la hora de realizar una programación cultural. El presente contrato se adjudicará en base a la exclusividad en la representación artística que acredita tener el empresario sobre el artista seleccionado para el día del concierto en Huelva. No habiendo, por tanto, existencia de competencia.

Visto que queda suficientemente acreditado en el expediente las razones por las que se contrata la actuación musical de Carmen Linares y su grupo, que no son otras que la calidad artística, la disponibilidad del calendario y la capacidad o no del Ayuntamiento para sufragar determinadas actuaciones. Respecto al resto de extremos el Ayuntamiento de Huelva requiere de una empresa que asuma las labores y

www.huelva.es

contrata@huelva.es

email:

Fax: 959 21 02 96.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ ACTUACION CARMEN LINARES EXPTE. 213CM-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZYNC-WNJ5G-83MPR Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 8:31:11	FIRMAS 1 Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 13/05/2021 08:30	FIRMADO 13/05/2021 08:30



www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Página 3 de 4



prestaciones correspondientes para la contratación de la actuación artística en cuestión, de tal manera que se dote al mismo de una calidad escénica e interpretativa considerable.

Visto que según la documentación que consta en el expediente, Carmen Linares, S.L., ostenta la exclusividad de los derechos de representación para la producción de la actuación musical de Carmen Linares y su grupo, "Cantaora: 40 años de flamenco", que se celebrará el referido día 6 de junio de 2021, dado que consta declaración responsable en la que D. Miguel Espín Pacheco, en nombre y representación de la entidad CARMEN LINARES, S.L., manifiesta que esta última ostenta la exclusividad de la representación artística del espectáculo referido.

Visto el Informe 50/06, de 11 de diciembre de 2006, de la Junta Consultiva de Contratación, establece que "los contratos con artistas, grupos musicales, compañías de teatro o similares deben mantener la calificación de contratos privados sin promover concurrencia en aquellos supuestos en los que no se contrate directamente con ellos sino incluso que el contrato se celebre con empresas que actúen como sus representantes, si declaran que dicha representación la ostentan con carácter de exclusiva." En especial, debe llamarse la atención sobre la circunstancia de que la contratación con representantes no altera la naturaleza, el objeto o el régimen jurídico del contrato, abordándose en el Informe de 30 de mayo de 1996 sus dos posibilidades al referirse a "contratos de actuación, musical y teatrales directamente o a través de representantes de artistas, compañías, grupos, etc.". Por ello, la celebración de un contrato con el representante que tenga la exclusiva de un artista implica que no puede celebrarse el contrato con otro representante o con el artista, pero no afecta al régimen jurídico del contrato a celebrar por el Ayuntamiento.

Por su parte, el Informe 2/2016, de 6 de abril, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña, señala que la circunstancia esencial que permite la contratación es que no exista la posibilidad de promover la concurrencia.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- "a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la producción artística de la actuación musical de "Carmen Linares" en el Festival Flamenco ciudad de Huelva, el día 6 de junio de 2021, a CARMEN LINARES, S.L., con CIF-B-80912249, y dirección en C/ Julián Romea, 19_6ºA, 28003 Madrid, por un importe de 12.000 € y 2.520 € de IVA, lo que supone un total de 14.520,00 €.de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021.
- c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.
- d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ ACTUACION CARMEN LINARES EXPTE. 213CM-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZYNC-WNJ5G-83MPR	FIRMAS 1 Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 13/05/2021 08:30	FIRMADO 13/05/2021 08:30



Página 4 de 4



Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la producción artística de la actuación musical de "Carmen Linares" en el Festival Flamenco ciudad de Huelva, el día 6 de junio de 2021, a CARMEN LINARES, S.L., con CIF-B-80912249, y dirección en C/ Julián Romea, 19_6ºA, 28003 Madrid, por un importe de 12.000 € y 2.520 € de IVA, lo que supone un total de 14.520,00 €.de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

www.huelva.es